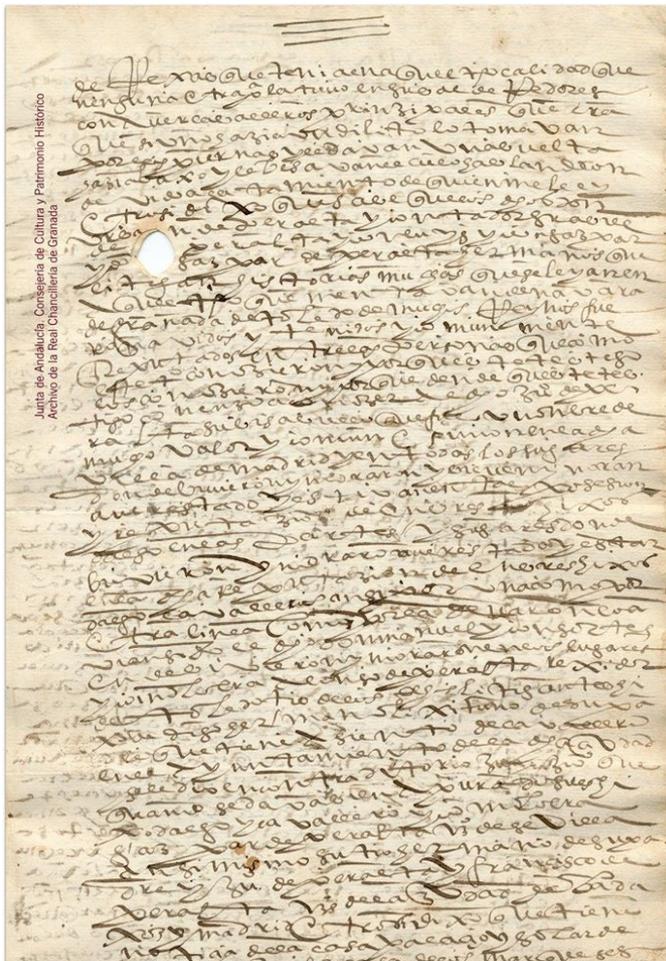


Documentos Destacados

Julio 2020

Extraño caso de inmunidad (Con el debido acatamiento de quien me lee).



1586, enero, 13. Granada. Real provisión ejecutoria a favor del licenciado Gabriel de Peralta en el pleito con el concejo de Villarrubia de Santiago (Toledo) por su hidalguía.

Archivo de la Real Chancillería de Granada/01RACH//Caja 4568, pieza 31.

Entendemos ampliamente inmunidad como la exención de responsabilidades judiciales que gozan determinados sujetos en función del cargo que ocupan, y en el Antiguo Régimen en razón de su pertenencia a un determinado estado privilegiado.

Por la real provisión ejecutoria, que mostramos, expedida en Granada el 13 de enero de 1586 a favor del licenciado Gabriel de Peralta en el pleito con el concejo de Villarrubia de Santiago (Toledo) se le reconoce el estado de hidalgo. Don Gabriel fue además contador de la Orden de Santiago, y descendiente por línea de varón de Gastón de Peralta, marqués de Falces, señor de la casa de Peralta en el reino de Navarra, con lazos familiares con los reyes de Navarra.

En el texto de la ejecutoria encontramos la declaración de un testigo que relata el procedimiento que en el tiempo de don Juan de Peralta, padre de don Gabriel, recibían los caballeros principales cuando cometían delitos: «que tenía (don Juan) en aquel tiempo calidad que ninguna otra persona la tuvo en sus derredores, con aver caballeros prinzipales. Que era que si uno hazia vn dilito, lo tomavan por las piernas y le davan vna buelta hazia baxo y le besavan el culo, hablando con el devido acatamiento de quien me lee».